

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

YAM/PAU/PSB/AR/PGM/AAU/M/ZZARA/IBETRRP

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE CHILE, SOBRE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2026.

Solicitud N° 32

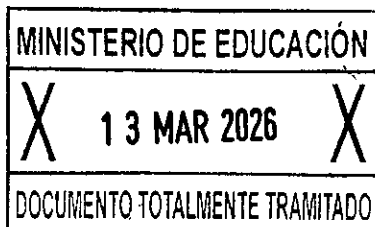
SANTIAGO,

DECRETO N°

00042 18.02.2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1

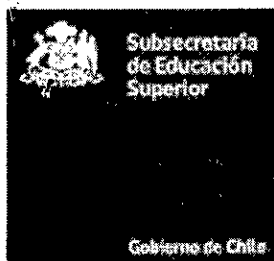


TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 10/03/2026

VICTOR HUGO MERINO ROJAS

Contralor General de la República (S)

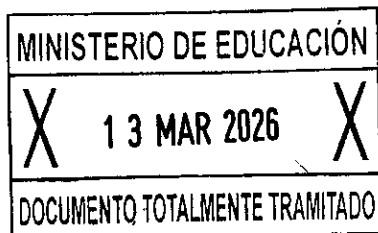


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAM/PAU/RSB/AIR/PCM/AAU/MZA/MRA/IBETRRP

APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE
CHILE, SOBRE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA
EJECUTAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INTERÉS
NACIONAL, AÑO 2026.

Solicitud N° 32



SANTIAGO,

DECRETO N°

00042 18.02.2026

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1

de fecha 5 de enero de 2026, de la Jefa de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en el memorándum N° 06/116, de fecha 3 de febrero de 2026, de la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de rendiciones presentadas, de no fraccionamiento y de institución receptora de fondos públicos, todos respecto de la Universidad de Chile; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.956.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público autónoma, es una institución de educación superior del Estado, de carácter nacional y público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena autonomía académica, económica y administrativa, dedicada a la enseñanza superior, investigación, creación y extensión en las ciencias, las humanidades, las artes, y las técnicas al servicio del país en el contexto universal de la cultura.
- 4°. Que, la Universidad de Chile, como parte de su misión de universidad nacional, ha desarrollado históricamente una amplia gama de actividades que pueden ser denominadas de interés nacional o de impacto regional. Estas actividades le han sido encomendadas específicamente por el Estado, para que sea la institución que las cumpla en beneficio de la comunidad nacional o regional, según sea el ámbito en que éstas se desarrollen.
- 5°. Que, para el año 2026, la mencionada Universidad plantea la continuidad de las actividades llevadas a cabo en años anteriores, que se clasifican en seis áreas generales, cada una con diversas acciones dirigidas hacia temáticas de interés y repercusión en el país, que llegan a amplios sectores de la comunidad nacional y que forman parte de procesos en ejecución.
- 6°. Que, la ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026, establece en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 203, glosa 04, y glosa 12, una transferencia corriente para la Universidad de Chile, por un monto total de M\$13.537.053 (trece mil quinientos treinta y siete millones cincuenta y tres mil pesos).
- 7°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la citada glosa 04, que regula la asignación referida, estos recursos se destinarán a actividades de interés nacional que se determinen en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que podrán suscribirse desde la fecha de publicación de la ley 21.796, y aprobados mediante decreto de dicho Ministerio.

- 8°. Que, asimismo, la referida glosa 04 dispone que, como parte de este convenio, "se incluirá la incorporación de al menos 530 cupos para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media, se encuentre en el 10% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional regido por el D.F.L. N°2, de 1998, del Ministerio de Educación o por el D.L. N°3.166, de 1980. A lo menos \$437.471 miles serán destinados a las actividades del programa de medición de riesgo sísmico y a lo menos \$3.606.692 miles para financiar las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile."
- 9°. Que, a su vez, la glosa 01 del Programa 02, dispone en su inciso segundo, que los recursos del Programa 02 serán entregados a las instituciones de educación superior directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja.
- 10°. Que, la mencionada glosa 01 del Programa 02, en su inciso cuarto señala que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02 no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026. Los recursos del Programa 02 se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en los respectivos convenios.
- 11°. Que, en virtud de lo anteriormente señalado, esta Secretaría de Estado celebró el respectivo convenio con la Universidad de Chile sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar Actividades de Interés Nacional.
- 12°. Que, mediante el memorándum N° 06/116, de fecha 3 de febrero de 2026, la Jefa de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior solicitó la revisión de una propuesta de decreto que aprueba el Convenio con la Universidad de Chile sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar Actividades de Interés Nacional.
- 13°. Que, por todo lo antes señalado, procede que este Ministerio dicte el acto administrativo correspondiente que apruebe el mencionado convenio suscrito con la Universidad de Chile.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio celebrado el día 26 de diciembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile sobre Transferencia de Fondos para Ejecutar y Desarrollar Actividades de Interés Nacional, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE CHILE

**SOBRE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA EJECUTAR Y DESARROLLAR
ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, en adelante "el Ministerio"; y, la Universidad de Chile, persona jurídica de derecho público, representada por su Rectora Sra. **Rosa Devés Alessandri**, ambos domiciliados en Avda. Libertador General Bernardo O'Higgins 1058, Santiago, en lo sucesivo "la Universidad"; y, ambos e indistintamente "las partes", se declara y conviene lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

La ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026, establece en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 203, una transferencia corriente para la Universidad de Chile, por un monto de M\$13.537.053 (trece mil quinientos treinta y siete millones cincuenta y tres mil pesos).

La glosa 04, correspondiente a la referida asignación, dispone que dichos recursos deberán destinarse a actividades de interés nacional, las que se determinarán a través de uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, los que podrán suscribirse desde la fecha de publicación de la ley de presupuestos del sector público, y aprobados mediante decreto del mencionado Ministerio.

SEGUNDO: Objeto.

En cumplimiento de lo indicado en el párrafo segundo de la cláusula primera, las partes por el presente convenio indican e identifican las actividades de interés nacional que realizará la Universidad durante el año 2026 como objeto del mismo, a las que se destinarán los recursos que le transferirá el Ministerio. Dichas actividades de interés nacional se han diseñado en seis áreas, a saber:

- 1° Extensión Artística y Cultural.
- 2° Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales.
- 3° Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente.
- 4° Trabajo Asistencial.
- 5° Actividades Silvoagropecuarias.
- 6° Actividades Institucionales de Impacto.

TERCERO: Áreas y sub-áreas.

La Universidad se obliga a ejecutar y desarrollar durante el año 2026, dentro del marco del presente convenio, actividades de interés nacional comprendidas en las áreas y sub-áreas que se señalan a continuación:

ÁREA 1: EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Incluye las siguientes sub-áreas:

1. Difusión Artística y Cultural. Programa Centro de Extensión Artística y Cultural (Orquesta Sinfónica de Chile, Ballet Nacional y Camerata Vocal de la Universidad de Chile).
2. Difusión Artística y Cultural otros Organismos.
3. Representación Teatral.
4. Difusión de Arte Popular y Contemporáneo.

ÁREA 2: CIENCIAS DE LA TIERRA Y RIESGOS NATURALES

Incluye las siguientes sub-áreas:

1. Astronomía.
2. Prevención del Riesgo Sísmico.
3. Energías.

4. Tecnología para la Minería.

ÁREA 3: ECOSISTEMAS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE

Incluye las siguientes sub-áreas:

1. Medio Ambiente.
2. Estudios Zona Norte/Áridas.
3. Estudios Isla de Pascua; Oceanía y Chiloé.

ÁREA 4: TRABAJO ASISTENCIAL

Incluye las siguientes sub-áreas:

1. Servicios Odontológicos.
2. Área de la Salud Pública.
3. Asistencia Jurídica y Peritaje Judicial

ÁREA 5: ACTIVIDADES SILVOAGROPECUARIAS

Incluye las siguientes sub-áreas:

1. Centros Experimentales y Estudios.
2. Producción Agroindustrial y Consumo Humano.

ÁREA 6: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE IMPACTO

Incluye las siguientes sub-áreas:

1. Políticas Públicas.
2. Educación.

La División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior llevará un registro de las eventuales modificaciones que se realicen a las áreas y sub-áreas indicadas en la presente cláusula y en los Anexos N° 1 y 2, que hayan sido solicitadas por la Universidad durante la ejecución del presente convenio y hayan sido autorizadas por la referida División de Educación Universitaria. Dichas modificaciones deben ser aprobadas por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

CUARTO: Transferencia de Recursos y Rendición de Cuentas.

Para la ejecución y desarrollo del presente convenio, el Ministerio transferirá a la Universidad la suma ascendente a M\$13.537.053 (trece mil quinientos treinta y siete millones cincuenta y tres mil pesos) que se entregarán de la siguiente forma, directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el programa de caja autorizado previamente por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda:

- a) La primera cuota, ascendente a M\$ 6.768.527.- (seis mil setecientos sesenta y ocho millones quinientos veintisiete mil pesos), será transferida dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
- b) La segunda cuota, ascendente a M\$ 3.384.263.- (tres mil trescientos ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil pesos), será entregada en el curso de los últimos diez (10) días corridos del mes de agosto de 2026, posterior a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, siempre que se haya entregado la última rendición de cuentas que corresponda y el primer informe de avance.
- c) La tercera cuota, por la suma M\$ 3.384.263.- (tres mil trescientos ochenta y cuatro millones doscientos sesenta y tres mil pesos), será puesta a disposición de la Universidad en el curso de los últimos diez (10) días corridos del mes de octubre de 2026, posterior a la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el

presente convenio, siempre que se haya entregado la última rendición de cuentas que corresponda y el segundo informe de avance.

Asimismo, junto con el cumplimiento de los requisitos indicados, para proceder a la entrega de los recursos señalados en la presente cláusula, la Universidad debe haber rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría de Educación Superior, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

El presente convenio, para los efectos del examen y de la rendición de cuentas de los recursos transferidos, se encuentra sujeto a lo dispuesto en el Título III Rendición de Fondos Entregados a Terceros, Artículo 26 "Transferencias a otros Servicios Públicos" de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición. En ese marco, la rendición de cuentas deberá presentarse mensualmente a través del sistema de rendición electrónica de cuentas (SISREC), de la Contraloría General de la República.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

La Universidad, para el adecuado seguimiento de las actividades realizadas con estos recursos, se obliga a informar al Ministerio, según lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento, del avance de las actividades contempladas en cada una de las áreas estipuladas en el presente acuerdo.

QUINTO: Inversión de los Recursos y restitución de excedentes.

La Universidad se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades a que se alude en este convenio y en el Anexo N° 1, de acuerdo con los montos y las actividades vinculadas a las áreas generales, en ambos casos referenciales, detalladas en el Anexo N° 2, las que se adjuntan al presente acuerdo y se entienden, para todos los efectos, como parte integrantes del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá solicitar al Ministerio, en casos justificados y hasta un máximo de una vez por semestre, modificar los montos, actividades vinculadas con áreas e ítems de gastos, contemplados para la realización de las áreas y sub-áreas establecidas en la cláusula tercera del presente convenio, cuyas actividades se detallan en los Anexos N°1 y 2. Dicho requerimiento de redistribución de recursos deberá realizarse a través de la modificación de convenio respectiva, la cual será aprobada a través del acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

Los bienes muebles que la universidad adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

En caso de ejecutarse por parte de la Universidad todas las obligaciones y actividades consignadas en el presente convenio y en sus anexos, y no habiéndose utilizado la totalidad de los recursos que por este instrumento transfiere el Ministerio, los excedentes deberán ser restituidos por la Universidad a más tardar al momento de hacer entrega del Informe Final, a que hace referencia la cláusula siguiente. La devolución de los excedentes los efectuará la Universidad, según las instrucciones operativas que entregue el Ministerio, conforme a las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

En el evento que la institución no proceda a la devolución de los excedentes señalados precedentemente, el Ministerio iniciará las acciones legales que en derecho correspondan.

SEXTO: Informes.

La Universidad entregará al Ministerio dos informes de avance del desarrollo de las actividades, dentro de los últimos cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la fecha de cierre, que para cada uno de ellos se indica en esta cláusula. Cada Informe deberá contener: nombre de cada área, indicación y descripción de las actividades que se contemplan en este convenio, presupuesto asignado y monto ejecutado de acuerdo con lo estipulado en los Anexos N°s 1 y 2 de este convenio, con especificación del movimiento y saldo disponible, además de una descripción más detallada de las acciones específicas realizadas que permita dar cuenta de las actividades desarrolladas.

El primer informe contemplará el avance hasta el 30 de junio de 2026, y el segundo informe, el avance hasta el 30 de septiembre de 2026.

El Ministerio revisará y aprobará u observará dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de su recepción, los informes presentados. En caso de detectar errores u omisiones, el Ministerio notificará a la Universidad de este hecho, y ésta tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles contados desde la notificación para subsanarlos, luego de lo cual el Ministerio aprobará u observará el informe dentro de diez (10) días hábiles. En caso de que no se efectúen las correcciones, el Ministerio estará facultado para suspender la transferencia de los recursos por un plazo de diez (10) días hábiles, durante el cual la Universidad deberá subsanar las observaciones efectuadas, lo que será revisado por el Ministerio dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la documentación que lo informe, el que podrá ser aprobado o rechazado, según corresponda. En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado o que las acciones para hacerlo se hayan rechazado por el Ministerio, se considerará incumplimiento grave de este Convenio y el Ministerio pondrá término anticipado al mismo, y exigirá la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados conforme lo establecido en la cláusula octava.

Del mismo modo, la Universidad hará entrega de un informe final de cierre al 31 de diciembre de 2026 que dé cuenta del total de los gastos realizados hasta el término de las actividades contempladas para cada área, la entrega de este informe final deberá efectuarse dentro de los últimos cinco (5) días hábiles del mes marzo de 2027.

El Ministerio dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de recepción del respectivo informe, deberá comunicar a la Universidad la aprobación de este o las observaciones que le mereciere. En este último caso la Universidad tendrá un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para efectuar las correcciones pertinentes. Transcurrido dicho plazo, el Ministerio dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles comunicará por escrito la aprobación o rechazo definitivo del informe final, y en este último caso, exigirá la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava.

SÉPTIMO: Encargados del Convenio.

El Ministerio y la Universidad designarán, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo que aprueba este convenio, a las unidades internas responsables, por cada una de las partes, de la dirección, coordinación y supervigilancia del mismo, lo que será puesto en

conocimiento de la contraparte por el medio más expedito, debiendo quedar constancia de la comunicación.

OCTAVO: Término Anticipado del Convenio.

El Ministerio podrá poner término anticipado al presente convenio, por resolución fundada, en los siguientes casos:

1. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, lo que deberá ser debidamente justificado por el Ministerio.
2. Por haber destinado la Universidad todo o parte de los aportes efectuados por el Ministerio en virtud del presente convenio al financiamiento de gastos no contemplados, no relacionados o no autorizados en el presente convenio.
3. Por incumplimiento grave, debidamente acreditado por resolución fundada del Ministerio, imputable a la Universidad, de las obligaciones, compromisos institucionales y de las principales acciones del presente convenio.

En el evento que se ponga término anticipado al Convenio, la Universidad deberá restituir los recursos que en virtud del mismo le hubiere aportado el Ministerio, y que se encuentren observados, no rendidos o no ejecutados. La Universidad efectuará la devolución de dichos recursos dentro de treinta (30) días corridos, contados desde el día subsiguiente hábil a la fecha de envío de la notificación a dicha institución, por carta certificada, del acto administrativo que declare el término anticipado del Convenio. En el evento que la institución no proceda a la devolución de los fondos señalada precedentemente, el Ministerio iniciará las acciones legales que en derecho correspondan.

Todo lo anterior, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes a que hace referencia el párrafo anterior.

NOVENO: Vigencia.

El presente Convenio comenzará a regir a contar de la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe y tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2027, siendo su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, en atención a que se trata de un convenio de continuidad, las partes declaran que, por razones de buen servicio, el presente convenio se implementará desde la suscripción del mismo, en todo aquello que no diga relación con transferencia de recursos, pudiendo imputar a los recursos entregados en virtud de este convenio, aquellos gastos en que se incurra con anterioridad a la total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe.

DÉCIMO: Nombramiento.

El nombramiento de don **Víctor Orellana Calderón**, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de doña **Rosa Devés Alessandri**, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto N° 115, de 2022, del Ministerio de Educación.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

UNDÉCIMO: Prórroga de Competencia.

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia antes sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: Ejemplares.

El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

DECIMOTERCERO: Anexos.

Se acompañan Anexos N° 1 y N° 2, firmados por la Jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior.

FDO. VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN; PROF. ROSA DEVÉS ALESSANDRI, Rectora, Universidad de Chile.

ANEXOS

ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE PREVISTAS PARA EL AÑO 2026

Las Actividades de Interés Nacional (AIN), forman parte de la misión de la Universidad de Chile la cual se centra en la generación, desarrollo, progreso, unión y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura. Estos elementos constituyen el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte. Además de responder a las peticiones que le ha encargado el Estado, todos los años realiza una diversa gama de actividades de interés nacional e impacto internacional y regional, orientado a beneficio de la sociedad chilena.

Para realizar las AIN durante el año 2026, se le ha asignado a la "Universidad de Chile", en la ley N° 21.796, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2026, en la partida 09-90-02-24-03-203, un monto de M\$13.537.053.-. La mencionada asignación se encuentra regulada por la glosa 04, la cual indica que, como parte del convenio, la Universidad debe incorporar al menos 530 cupos para alumnos destacados de primer año, cuyo promedio de notas de enseñanza media, se encuentre en el 10% mejor de su cohorte en un establecimiento educacional municipal o subvencionado. Además, señala que a lo menos \$437.471.- miles serán destinados a las actividades del programa de medición de riesgo sísmico y a lo menos \$3.606.692.- miles serán destinados a financiar las actividades de la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile.

El financiamiento de las actividades que se desarrollan en el marco de las Actividades de Interés Nacional se cubre en parte con los recursos que da cuenta el convenio correspondiente que asigna el Ministerio de Educación, para la realización de las actividades del año 2026.

Las actividades son clasificadas en seis áreas generales, cada una con variadas temáticas, para que influyan en la sociedad y abarque a múltiples sectores involucrados de los procesos de ejecución de las actividades mencionadas.

Las seis áreas señaladas son presentadas en el Anexo 1, Cuadro N° 1, con las sub-áreas que corresponden a su separación de actividades.

En el Anexo N° 2 se detalla cada área general con sus actividades o sub-áreas, indicando sus ítems de gastos y montos requeridos para su financiamiento.

El aporte del año 2026 asignado a la Universidad de Chile para el desarrollo de estas actividades de interés nacional, es de M\$13.537.053.- (trece mil quinientos treinta y siete millones cincuenta y tres mil pesos).

ANEXO N° 1
CUADRO N° 1
ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE PREVISTAS
PARA 2026 (En M\$)

ÁREAS GENERALES - ACTIVIDADES	Transferencia para 2026 En M\$
Extensión Artística y Cultural	
- Difusión Artística y Cultural Programa CEAC	3.606.692
- Difusión Artística y Cultural otros Organismos	345.682
- Representación Teatral	229.154
- Difusión Arte Popular y Contemporáneo	321.963
Subtotal	4.503.491
Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales	
- Astronomía	244.013
- Prevención del Riesgo Sísmico	447.471
- Energías (convencional, renovable, geotermia, entre otras)	103.285
- Tecnología para la Minería	506.348
Subtotal	1.301.117
Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente	
- Medio Ambiente	1.013.107
- Estudios Zona Norte/Áridas	31.590
- Estudios Isla de Pascua; Oceanía y Chiloé	86.490
Subtotal	1.131.187
Trabajo Asistencial	
- Servicios Odontológicos	432.767
- Área de la Salud Pública	3.649.628
- Asistencia Jurídica y Peritaje Judicial	212.649
Subtotal	4.295.044
Actividades Silvo Agropecuarias	
- Centros Experimentales y Estudios	236.588
- Producción Agroindustrial y Consumo Humano	365.992
Subtotal	602.580
Actividades Institucionales de Impacto	
- Políticas Públicas	1.004.546
- Educación	699.088
Subtotal	1.703.634
T O T A L	13.537.053

Firma jefatura División de Educación Universitaria, en relación con cláusula decimotercera del convenio

ANEXO N° 2

ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN ÁREAS GENERALES DE INTERÉS NACIONAL PREVISTAS PARA EL AÑO 2026

Las áreas de las Actividades de Interés Nacional se enfocan principalmente al servicio público de la Universidad de Chile. A continuación, se presentan en este Anexo N° 2, en los cuadros 2 al 8, las actividades planificadas para el año 2026.

En el Cuadro N° 2, la agrupación es por áreas generales, especificando en cada una de ellas el tipo de gasto previsto para el año 2026.

Así mismo, desde el Cuadro N° 3 hasta el Cuadro N° 8, se describen las seis Áreas Generales, actividades primordiales, identificando el propósito de cada área, el presupuesto de gastos y recursos financieros solicitados y las unidades responsables de la ejecución.

CUADRO N° 2
ESTIMACIÓN GASTOS ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL 2026 POR ÁREA (En M\$)

Gastos	Extensión Artística y Cultural	Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales	Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente	Trabajo Asistencial	Actividades Silvoagro-pecuarias	Actividades Institucionales de Impacto	Total
Recursos Humanos	4.399.266	1.289.220	1.096.187	4.207.251	553.923	1.691.981	13.237.828
Otros Gastos Corrientes	104.225	11.897	35.000	87.793	48.657	11.653	299.225
Total Gastos	4.503.491	1.301.117	1.131.187	4.295.044	602.580	1.703.634	13.537.053

ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN ÁREAS GENERALES DE INTERÉS NACIONAL PREVISTAS PARA EL AÑO 2026

ÁREA 1: ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

La visión de esta área se enmarca en las actividades de difusión artística y cultural, las cuales están constituidas por: conciertos a nivel internacional y nacional, recitales, festival de música contemporánea y audiciones; cuando las condiciones lo permiten. Además, se realiza una cantidad importante de espectáculos de danza, canto y música al año en el Teatro Universidad de Chile y en escenarios de regiones y comunas a lo largo del país. A su vez se efectúan presentaciones del Ballet Nacional Chileno, Coro Sinfónico y Camerata Vocal, difusión de encuentros y exposiciones culturales, instalaciones y las destacadas semanas musicales de Frutillar, representaciones teatrales, difusión del arte popular y contemporáneo, promoción de talentos jóvenes artísticos, mantención del patrimonio arquitectónico y urbano del país, publicaciones de revistas de literatura chilena, revistas musicales, entre otros. Conforme a lo señalado en ley de presupuestos, para el año 2026, se asignó un monto mínimo de \$3.606.692.- miles para efectuar las actividades del Ballet Nacional, Orquesta Sinfónica de Chile, y la Camerata Vocal de la Universidad de Chile, las que están integradas en el grupo de Difusión Artística y Cultural Programa CEAC.

A continuación, se detallan las actividades que se desarrollan en esta área con el propósito de hacer un mejor seguimiento a las acciones, desglosadas en los siguientes grupos:

- Difusión Artística y Cultural Programa CEAC.
- Difusión Artística y Cultural otros Organismos.
- Representación Teatral.
- Difusión Arte Popular y Contemporáneo.

Participación destacada en esta área le corresponde al Centro de Extensión Artística y Cultural (CEAC), junto con otras unidades académicas como: la Facultad de Artes, el Facultad de la Comunicación e Imagen (FCEI), unidades en las cuales se lleva a cabo la preparación, producción difusión y desarrollo de las actividades mencionadas por parte de destacados profesionales, especialistas y académicos.

Sub - Área	Título proyecto / Centro / Depto. / Laboratorio	Actividades	Recursos Humanos / Otros Gastos Corrientes (*)
Difusión artística y cultural CEAC	Difusión Artística y Cultural programa CEAC	• Colaborar en el desarrollo cultural del país y en el resguardo y cuidado de nuestra identidad a través de la difusión de la música, el canto y la danza. Por medio de los elencos artísticos que administra, el CEAC pone a disposición de la comunidad una temporada anual de Conciertos Sinfónico Corales, ciclos de danza contemporánea y conciertos corales, que también incluyen creaciones de artistas nacionales. Además, desarrollar actividades de educación y mediación artística orientadas al aprendizaje y valoración de la música sinfónica, la danza contemporánea y el canto coral. • Asegurar un alto nivel de excelencia sus elencos artísticos: la Orquesta Sinfónica Nacional de Chile, el Ballet Nacional Chileno, el Coro Sinfónico y la Camerata Vocal Universidad de Chile están integrados por artistas del más alto nivel, seleccionados a través de concursos cuyas convocatorias se realizan a nivel nacional e internacional, con el fin de asegurar la incorporación de las y los mejores candidatos. Para cada temporada anual se invita también a directores de orquesta, intérpretes y coreógrafos de renombre a nivel nacional e internacional. • Las actividades del CEAC y sus elencos tendrán, además, un alcance nacional gracias a alianzas estratégicas con diversos organismos e instituciones que tienen presencia en diferentes regiones del país, además de iniciativas como "Frecuencia CEAC", programa radial que es transmitido por radio Universidad de Chile, llegando a todo el país y el extranjero a través su señal digital, radio.uchile.cl.	Recursos Humanos: - 128 académicos de la dotación habitual (jornada completa) - 1 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (jornada completa)
Difusión Artística y Cultural Otros Organismos	Patrimonios en movimiento: archivos sonoros y cinematográficos en el siglo XXI	• Realizar sistematización y publicación de la investigación 2025: Diagnóstico del patrimonio audiovisual chileno. • Desarrollar documentación, restauración y digitalización de colecciones audiovisuales de la Cineteca de la Universidad de Chile: noticieros nacionales, documentales, obras autorales de cineastas años 80 y 90 (Patricia Mora, Pablo Lavín, Hermanos Bustamante, Carlos Flores, Ricardo Carrasco Farfán, archivos regionales, etc.).	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 2 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (jornada completa) - 1 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 8 Honorarios externos (jornada completa)

		• Elaborar, edición y publicación de artículos académicos en torno a archivos, materialidades y comunidades. • Realizar rediseño del sitio web Territorios Audiovisuales (Radio JGM) incorporando nuevos elementos multimedia relacionados con la investigación 2025. • Sistematizar Territorios Audiovisuales 2025: elaboración de nuevo artículo, creación de nuevos materiales pedagógicos, presentación en ámbitos de investigación. • Realizar electivo Estéticas del cine chileno para la FCEI. • Elaborar y práctica de acciones educativas territoriales en modalidad taller, orientadas a diversos públicos. • Realizar 4º versión del Seminario de Archivos. • Realizar actividades de mediación educativa entre cine histórico y comunidades en regiones. • Desarrollar Cursos de Comunicación Comunitaria y Territorio en UAbierta. • Efectuar Encuentros formativos con radios, cineclubes y otros en territorios. • Efectuar Talleres de formación permanentes para estudiantes de Periodismo integrantes del equipo de Radio JGM. • Presenciar y participar en actividades territoriales con la proyección de películas históricas en Valdivia y Valparaíso. • Realizar circulación de archivos restaurados en regiones. • Realizar circulación regional de cine histórico chileno a nivel internacional. • Divulgar y puesta en práctica de manuales de metodologías para Comunicación en territorio. • Efectuar producción podcast "Territorios Audiovisuales" con énfasis en el cineclub regional. • Realizar producción de noticieros semanales en alianza con 15 radios comunitarias y televisoras comunitarias y estudiantes de pregrado de FCEI.	Otros Gastos Corrientes: - Materiales e Insumos
	Departamento de Artes Visuales /Facultad de Artes	• En la Sala Juan Egenau, se planifica realizar actividades, exposiciones, seminarios u otros. • Realizar publicaciones de carácter visual con la propuesta de los artistas a través de una obra desarrollada como un relato a lo largo de las páginas, plasmadas en la producción gráfica industrial. • Realizar Seminarios y/o Coloquios. • Los académicos realizan exposiciones en distintos espacios nacionales e internacionales. • El Departamento ha implantado un Concurso de Creación e Investigación, en donde los académicos presentan su propuesta y desarrollan durante un período.	Recursos Humanos: - 13 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 1 funcionario de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación
Representación Teatral	Teatro Nacional Chileno (TNCH)	• Realizar un programa que contenga y ponga en valor la vasta trayectoria del TNCH. • Releva los textos clásicos Internacionales y Chilenos, en torno al trabajo de acercamiento de nuevas audiencias, que son siempre unos de los objetivos más focalizados que tiene el TNCH, sumándose a la misión de Universidad Pública, propendiendo siempre a la pluralidad de los contenidos socioculturales en concordancia con los acontecimientos del País.	Recursos Humanos: - 10 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (jornada completa) - 5 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos

			- Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación
Difusión Arte Popular y Contemporáneo	Ciclo de exposiciones de carácter mixto - Museo de Arte Contemporáneo (MAC)	• Realizar diversas muestras de carácter individual y colectivo, conmemoración de fechas de importancia política, social y artística. Tendrá destacados artistas nacionales con proyectos propios, así como muestras de la colección del MAC en ambas Sedes, Parque Forestal que contará con 3 períodos y Quinta Normal que tendrá dos. Por otro lado, la Sede Quinta Normal también será lugar para exposición del Magister en Artes Visuales	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 27 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renunciias, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 3
ÁREA 1 EXTENSIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL AÑO 2026 (En M\$)

Estimación de Gastos	Difusión Artística y Cultural Programa CEAC (1)	Difusión Artística y Cultural Otros Organismos (2)	Representación Teatral	Difusión Arte Popular y Contemporáneo	Total
Recursos Humanos	3.606.692	323.850	208.322	260.402	4.399.266
Otros Gastos Corrientes		21.832	20.832	61.561	104.225
Total Gastos	3.606.692	345.682	229.154	321.963	4.503.491

(1) Incluye Orquesta Sinfónica de Chile, Ballet Nacional y Camerata Vocal de la Universidad de Chile.
(2) Incluye otros organismos de la Universidad de Chile, en especial la Facultad de Artes.

ÁREA 2: ACTIVIDADES EN CIENCIAS DE LA TIERRA Y RIESGOS NATURALES

Es una constante preocupación del país y de la Universidad de Chile el realizar acciones orientadas a prevenir y enfrentar las condiciones geográficas adversas de nuestro país, a través de estudios de los siguientes tipos: vulcanológico o sísmico, energía convencional, renovable, geotermia entre otros. Dadas estas adversas condiciones que afectan a la planificación urbana y rural nuestra institución apoya los esfuerzos de la autoridad, para prevenir efectos no deseados en orden climatológico y atmosférico como es el caso de actividad telúrica, sequías e inundaciones, entre otros. La astronomía e investigación de riesgos climáticos, además de la prevención del riesgo sísmico y las energías donde se incluyen las energías convencionales, renovable, entre otras; el desarrollo de sistemas complejos de ingeniería, la biotecnología y bioingeniería son actividades pertenecientes a este ámbito. Estas actividades se plasman a través de proyectos de investigación, publicaciones y difusión en las materias relacionadas.

Para su realización participan académicos y profesionales de destacada trayectoria nacional e internacional pertenecientes a las facultades: de Ciencias Físicas y Matemáticas, de Arquitectura y Urbanismo, Programa de Riesgo Sísmico, a través de sus respectivos Centros, Institutos y Organismos especializados, tales como: Servicio Sismológico, Departamentos de Geología, Geofísica, Astronomía, Física y el Observatorio Astronómico Nacional, y cuando es necesario se realiza coordinaciones con departamentos de otras unidades académicas, dada la transdisciplinariedad que caracteriza a los estudios complejos que abarcan personas y el entorno a esos emplazamientos humanos.

Para el presente año 2026, en el presupuesto de la Nación se ha establecido que, a lo menos, \$437.471.- miles, sean destinados al Programa de Riesgo Sísmico; ya que actualmente son diversos los esfuerzos que realizan las autoridades gubernamentales para proveer de mejores sistemas de prevención y educación a la población de las áreas estimadas como más expuestas a eventos sísmológicos.

A continuación, para cada Sub-área, se resume: el nombre de la(s) actividad(es), una breve descripción de esta, así como las unidades encargadas, junto con el detalle de los recursos humanos y materiales necesarios, para su concreción.

Sub - Área	Título proyecto/Centro/Depto./ Laboratorio	Actividades	Recursos Humanos/Otros Gastos Corrientes (*)
Astronomía	Centro de Excelencia en Astrofísica y Tecnologías Afines, (CATA)	• Desarrollar nuevas tecnologías y métodos observacionales que mejoren la capacidad de los telescopios y otros instrumentos astronómicos, contribuyendo a descubrimientos científicos significativos. • Implementar y adaptar tecnologías desarrolladas en el CATA en observatorios y misiones espaciales, facilitando el avance de la astronomía a nivel nacional e internacional. • Capacitar a estudiantes de pregrado, postgrado y profesionales en astrofísica y tecnologías afines, preparando a la próxima generación de astrónomos e ingenieros con conocimientos y habilidades avanzadas. • Diseñar e implementar proyectos de investigación que aborden preguntas fundamentales sobre el origen y evolución del universo, las galaxias, las estrellas y los planetas. • Desarrollar prácticas y tecnologías que optimicen el uso de los recursos astronómicos y minimicen el impacto ambiental de las instalaciones observacionales, promoviendo una astronomía sostenible.	Recursos Humanos: - 12 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
Prevención del Riesgo Sísmico	Programa de Riesgo Sísmico (PRS)	• Realizar actividades de investigación y extensión focalizadas a la transferencia tecnológica y difusión educativa en el tema del riesgo sísmico en Chile. • Implementar acciones de difusión educativa en colegios. • Impartir cursos, seminarios, publicaciones, presentaciones en workshops internacionales.	Recursos Humanos: - 15 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 7 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (jornada completa) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Gasto de operación - Especialización y gestión académica
	Hacia el desarrollo sostenible del territorio en el siglo XXI: Escenarios comunales contrastados y criterios normativos de habitabilidad en el piedemonte de Santiago ante la nueva amenaza sísmica de la Falla San Ramón (FSR)	Avanzar en el corto y mediano plazo con un marco normativo de referencia para ser aplicado a los escenarios específicos de habitabilidad de escala comunal y, en particular, en aquellas comunas afectas - Lo Barnechea, Vitacura, Las Condes, La Reina, Peñalolén, La Florida, Puente Alto y Pirque - incluyendo sus vulnerabilidades diferenciadas. La aplicación de este marco normativo permitirá avanzar en cómo estos territorios se deberían relacionar de manera más sistémica a lo largo del piedemonte de Santiago, incluyendo	Recursos Humanos: - 1 académico de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada)

		sus ambientes naturales (tipos de riesgos geológicos y restricciones territoriales), construidos (edificaciones y espacios públicos) y sociales (prácticas comunitarias).	
Energías	Centro de Energía	• Realizar investigación aplicada en energía, integrando ingeniería, ciencias y políticas para enfrentar los desafíos del sistema energético. • Desarrollar tecnologías y metodologías que mejoren la operación, planificación y sostenibilidad del sector eléctrico. • Transferir soluciones y conocimiento a instituciones públicas y privadas mediante estudios, asesorías y pilotos tecnológicos. • Formar y capacitar estudiantes y profesionales en áreas clave como energías renovables, redes inteligentes y eficiencia energética. • Diseñar e implementar soluciones energéticas innovadoras que aumenten la seguridad, resiliencia y calidad del suministro. • Promover estrategias de descarbonización y sostenibilidad, reduciendo impactos ambientales y sociales del sistema energético. • Apoyar la formulación de políticas públicas con evidencia técnica y estudios estratégicos. • Fomentar la colaboración interdisciplinaria y alianzas internacionales para avanzar en la transición energética.	Recursos Humanos: - 7 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
Tecnología para la Minería	Advanced Technology (AMTC) Mining	• Realizar estudios avanzados integrando disciplinas como la geología, ingeniería de minas, automatización, y ciencias ambientales para abordar problemas complejos de la minería moderna. • Crear nuevas tecnologías y métodos que mejoren la eficiencia y la efectividad de las operaciones mineras, contribuyendo a una minería más segura y sostenible. • Implementar y adaptar las tecnologías desarrolladas en el AMTC directamente en operaciones mineras, facilitando la modernización y optimización de procesos en el sector. • Capacitar a estudiantes de pregrado, postgrado y profesionales de la industria, preparando a la próxima generación de líderes en minería con conocimientos y habilidades avanzadas. • Diseñar e implementar soluciones que mejoren la seguridad en las operaciones mineras, aumenten la productividad y garanticen la continuidad de las operaciones bajo condiciones adversas. • Desarrollar estrategias y tecnologías que minimicen el impacto ambiental de las actividades mineras, promoviendo una minería responsable y sostenible.	Recursos Humanos: - 23 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renuncias, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 4
ÁREA 2 CIENCIAS DE LA TIERRA Y RIESGOS NATURALES AÑO 2026 (En M\$)

Estimación de Gastos	Astronomía	Riesgo Sísmico (*)	Energías (**)	Tecnología para la Minería	Total
Recursos Humanos	244.013	435.574	103.285	506.348	1.289.220
Otros Gastos Corrientes		11.897			11.897
Total Gastos	244.013	447.471	103.285	506.348	1.301.117

(*) Incluye: Programa Regular y Programa Extraordinario de acuerdo a Glosa 04 de partida presupuestaria Universidad de Chile de la ley N° 21.796 de presupuestos del sector público para el año 2026.
(**) Incluye: Energía convencional, renovable, geotermia; entre otros.

ÁREA 3: ACTIVIDADES EN ECOSISTEMAS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE.

El desarrollar estudios y propuestas que permitan el mantenimiento y desarrollo equilibrado del ecosistema, conservando la identidad cultural de comunidades y preservando los recursos son el objetivo y característica principal de esta área. La realización de estas actividades se desarrolla con la participación de un grupo integrado por académicos de diversas facultades que trabajan y se desempeñan en centros experimentales y de estudio pertenecientes a la universidad y ocasionalmente participan en instituciones del sector público y privado. Las labores de esta área son desarrolladas por investigadores y especialistas pertenecientes a diferentes unidades académicas, así como también a institutos, el Centro del Medio Ambiente y centros experimentales, entre las primeras se cuenta a las facultades de: Ciencias, Ciencias Sociales, Ciencias Agronómicas, Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Ciencias Veterinarias y Pecuarias; con respecto a los institutos y los centros experimentales destacan el Centro de Estudios de Isla de Pascua y Oceanía y Patrimonio Arqueológico y Antropológico de Chile, Estación Experimental Las Cardas y otras instituciones externas.

Sub - Área	Título proyecto/Centro/Depto./ Laboratorio	Actividades	Recursos Humanos/Otros Gastos Corrientes (*)
Medio Ambiente	Programa Mundo Granja Dr. José Antonio Villarroel Márquez	- Realizar actividades educativas, orientado hacia la comunidad escolar, generando, a partir de distintos proyectos, recursos educativos, formativos y recreativos capaces de responder a las necesidades actuales de la educación escolar, así como también actividades orientadas a la educación e integración de niños y niñas con discapacidad. - Ejecutar actividades educativas para colegios de enseñanza preescolar y básica, principalmente visitas guiadas a cargo de monitores estudiantes de la carrera de Medicina Veterinaria la Universidad, - Formar futuros médicos veterinarios de la Universidad de Chile, siendo en muchos casos el primer acercamiento a especies de índole productivos como ovinos, caprinos, bovinos entre otros.	Recursos Humanos: - 4 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos
	Actividades en Terreno de las disciplinas de la Arquitectura, Diseño, Geografía y Urbanismo, vinculadas a las Áreas de Interés Nacional	Desarrollar actividades en terreno que se configuran como un espacio de vinculación de la FAU con el medio y de reconocimiento de las problemáticas país extendidas a lo largo del territorio nacional. Las actividades deberán enmarcarse en los siguientes ámbitos: Riesgo y desastres naturales; Políticas públicas y medio ambiente; Estudios en zonas áridas, altiplánicas, antárticas e insulares; Comunidades locales y sus necesidades.	Otros Gastos Corrientes: - Gasto de operación

	Assessing patterns of erosion of the coastal cliffs of Chile from high-resolution 3D monitoring: a new coastal hazard for exposed population and infrastructure? (Evaluación de patrones de erosión de los acantilados costeros de Chile a partir del monitoreo 3D de alta resolución: ¿un nuevo peligro costero para la población y la infraestructura expuesta?)	Realizar investigación que busca entender el comportamiento erosivo de los acantilados costeros del Chile central, a través del monitoreo 3D y cuantificación de las remociones en masa que ocurren a lo largo de los frentes acantilados. A través de esta cuantificación, se busca además evaluar si los niveles de erosión presentan una nueva amenaza para la población e infraestructura expuesta en las zonas costeras examinadas. El trabajo busca contribuir a la evaluación de riesgos en las costas de nuestro país.	Recursos Humanos: - 1 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Actividades femeninas para una ciudad del cuidado (1927)	• Investigar las prácticas sociales del cuidado asignadas a las mujeres, para comprender cómo desde allí operan agencias arquitectónicas femeninas que se expresan en las escalas de los cuerpos, los edificios y la ciudad. De esta forma, se busca dar visibilidad al rol de la mujer en la configuración de los espacios para el cuidado y sus arquitecturas. • Desarrollar investigación de carácter historiográfico, se concentrará en el periodo reseñado por la fuente principal, trazando tanto las retrospectivas como los avances necesarios para comprender el origen espacial de estas prácticas, así como sus consolidaciones posteriores. Se considera el periodo como un momento de clivaje tanto en la historia política del país como en la de los feminismos que se articulan desde estas prácticas. Del mismo modo, sin omitir las referencias a otras localidades, la investigación se centrará en la ciudad de Santiago como lugar mejor documentado por la fuente.	Recursos Humanos: - 1 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Innovación y Tecnologías Sustentables para la Gestión de Recursos y Ecosistemas	• Diseño y síntesis de polielectrolitos que generen oxígeno singlete bajo luz visible. • Evaluación de estabilidad en la oscuridad para asegurar durabilidad. • Pruebas de fotooxidación, comprobando la eficiencia en diferentes condiciones de luz. • Caracterización fisicoquímica de los polielectrolitos, incluyendo solubilidad y estructura. • Ensayos de eficacia en aplicaciones potenciales, como descontaminación o tratamiento de superficies. • Investigación de Materiales Biobasados y Bioactivos - Formulación y Preparación de Biomatrices - Desarrollo del Proceso de Extrusión - Impresión 3D FDM y Moldeo de Prototipos - Caracterización y Evaluación del Prototipo • Revisar antecedentes sobre conversión de CO₂ y catálisis a baja temperatura. • Diseñar y sintetizar el nanocatalizador propuesto. • Caracterizar estructura y propiedades del nanocatalizador. • Evaluar su eficiencia en la conversión de CO₂ a combustibles verdes. • Optimizar condiciones de reacción a baja temperatura. • Comparar el desempeño con catalizadores convencionales. • Revisar antecedentes sobre sensores electroquímicos y contaminantes emergentes. • Diseñar y fabricar el sensor electroquímico innovador. • Caracterizar el desempeño electroquímico del sensor. • Evaluar la detección de contaminantes en matrices reales de agua. • Validar su aplicación en procesos de tratamiento de aguas residuales.	Recursos Humanos: - 5 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)

	Actividades de Medio Ambiente	- Realizar investigación de fenómenos de la naturaleza, propenderá su cuidado y su auto sustentabilidad en los recursos naturales, aportando con sus conocimientos en favor de nuestro país.	Recursos Humanos: - 65 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación
	Ciencias Ambientales y Recursos Renovables	• Buscar la aplicación de nuevas tecnologías, técnicas y enfoques metodológicos para el análisis y gestión integrada del territorio y sus recursos naturales • Realizar análisis de sistemas, la modelación y simulación de sistemas complejos, herramientas de geoinformación y sistemas de apoyo a la toma de decisiones.	Recursos Humanos: - 11 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 1 funcionario de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
Estudios Zona Norte/Áridas	Estación Experimental Las Cardas	Realizar investigación en materias relacionadas con sistemas productivos para zonas áridas y transferencia de los conocimientos adquiridos a través de la docencia y extensión. Estas acciones se enmarcan dentro de un enfoque ecosistémico integral que permite optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos y naturales de las zonas peráridas, áridas y semiáridas del país.	Recursos Humanos: - 2 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) 3 funcionario de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
Estudios Isla de Pascua; Oceanía y Chiloé	Centro de Estudios de Isla de Pascua y Oceanía y Patrimonio Arqueológico y Antropológico de Chile	• Investigar y documentar el Patrimonio Arqueológico, orientado al estudio y registro sistemático de los restos materiales de la cultura prehistórica. • Publicar investigaciones en revistas científicas. • Realizar y presentar en Seminarios Nacionales e Internacionales referente a los diversos temas patrimoniales.	Recursos Humanos: - 2 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 2 académicos de la dotación habitual (jornada completa)

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renuncias, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 5
ÁREA 3 ECOSISTEMAS REGIONALES Y MEDIO AMBIENTE AÑO 2026 (En M\$)

Estimación de Gastos	Medio Ambiente	Estudios Zona Norte/Áridas	Estudios Isla de Pascua; Oceanía, Chiloé	Total
Recursos Humanos	911.107	31.590	86.490	1.029.187
Otros Gastos Corrientes	102.000			102.000
Total Gastos	1.013.107	31.590	86.490	1.131.187

ÁREA 4: ACTIVIDADES DE TRABAJO ASISTENCIAL

La mayor parte de las actividades desarrolladas por esta área es enfocada a los sectores más vulnerables de la población, es por esto por lo que se le asigna una parte importante de recursos, tanto humanos como materiales.

El ámbito en el cual se envuelven estas actividades se orienta a la labor social tales como: atención odontológica en comunidades rurales, difusión en salud bucodental, educación sexual y prevención del consumo de drogas en la juventud, en comunidades suburbanas y sin recursos, atención y prevención dedicadas a adolescentes embarazadas, niños y tercera edad, atención primaria de salud y análisis de plantas autóctonas con fines medicinales, clínicas de asistencia jurídica y peritajes judiciales.

La Universidad, constantemente desarrolla iniciativas tendientes a fortalecer las capacidades del Estado para responder a demandas y necesidades del país. En ese contexto, en colaboración con el Ministerio de Salud, puso en marcha el "Programa de Especialistas Básicos para la Atención Primaria en Salud (APS)", que combina la formación avanzada de los programas comunes en Medicina Interna, Pediatría, Obstetricia y Ginecología o Psiquiatría de Adultos con el servicio en Centros de Salud de Atención Primaria. Este programa ha beneficiado a miles de usuarios del sistema público de salud, poniendo a su disposición profesionales especializados en las disciplinas de mayor demanda, y que cuentan con una clara orientación y preferencia hacia el servicio público.

Las acciones de esta área son desarrolladas por profesionales de la institución, principalmente a través del Hospital Clínico Universidad de Chile, Clínica Odontológica, Centro de Atención Psicológica (CAPS), Clínica Psiquiátrica, Centro de Medicina Reproductiva del Adolescente (CEMERA) y de las Facultades de Medicina, Ciencias Químicas y Farmacéuticas, Odontología, Ciencias Sociales, Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Derecho e Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA) con su Programa de seguimiento de pacientes con Errores Innatos del Metabolismo INTA-MINSAL.

Sub - Área	Título proyecto/Centro/Depto./ Laboratorio	Actividades	Recursos Humanos/Otros Gastos Corrientes (*)
Servicios Odontológicos	Intervención para la promoción de la salud oral con enfoque familiar y comunitario, en lactantes, primera infancia, preescolares y escolares. Proyecto multiregional	• Difundir la información de cuidados bucal. • Efectuar atenciones clínicas basadas en acciones diagnósticas y preventivas, con un potente componente educativo hacia niños/as, adolescentes, educadoras, profesores, apoderados/as, equipos de salud y otros entornos sociales. • Realizar Jornadas de Capacitación en Salud Bucal. • Investigar Acción Participante en conjunto con estrategias de Aprendizaje Vinculado con el Medio tanto en pregrado como postgrado. • Realizar Seminario/ Congreso de Extensión Universitaria en salud oral.	Recursos Humanos: - 38 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 18 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
Salud Pública	Prestación Asistencial en Servicios de Salud	Desarrollo de actividades de difusión, investigación, atención de usuarios/as y vinculación con el medio en temas de salud pública asociadas a Prestación Asistencial en Servicios de Salud.	Recursos Humanos: - 1042 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 23 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Programa de seguimiento de pacientes con Errores Innatos del Metabolismo INTA-MINSAL	Realizar el seguimiento a largo plazo a la totalidad de los pacientes con algún error innato del metabolismo del país, previniendo la discapacidad intelectual (DI) o las secuelas neurológicas que estas enfermedades ocasionan si no son pesquisadas oportunamente y tratadas adecuadamente a lo largo de su vida.	Recursos Humanos: -30 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 7 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 1 honorario externo (parcialidad de jornada)

			Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos
	Laboratorio de Farmacología	- Realizar análisis de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes ambientales en alimentos de origen animal. - Determinar concentraciones de sustancias peligrosas en diferentes matrices de origen animal, lo que e involucra la implementación y validación estadística de todas las herramientas metodológicas que se exigen tanto a nivel nacional como a nivel internacional en el mercado de alimentos.	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 4 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos
	Protección mediante la búsqueda de agente patógenos en alimentos de origen animal. (LIA)	Realizar actividades del Laboratorio de microbiología de la cadena alimentaria (es decir, para muestras de alimentos, materias primas, áreas, equipo, utensilios y superficies de producción, manipuladores, aguas, estudios de vida útil, etc...), que contribuye al desarrollo de la industria alimentaria nacional y la calidad de vida de la sociedad, participando en el control eficaz y oportuno de la inocuidad de los alimentos, a través de la detección y cuantificación de microorganismos (aerobios mesófilos, Escherichia coli, Staphylococcus aureus, Listeria monocytogenes, Salmonella spp, Vibrio parahaemolyticus, Vibrio cholerae, etc), de acuerdo a normativas nacionales e internacionales.	Recursos Humanos: - 1 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (parcialidad de jornada) - 1 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Servicios Médicos Veterinarios Subvencionados y de interés docente para las siguientes especies animales: equinos, caninos y felinos	Realizar atención médico veterinaria subvencionada a pacientes perros, gatos y caballos de personas de bajos ingresos para promoción de tenencia responsable y salud animal preventiva (vacunaciones) y curativa (hospitalizaciones, cirugías y exámenes complementarios).	Recursos Humanos: - 10 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Innovación Científica y Tecnológica para el Avance de la Salud Pública	Diversos proyectos de investigación tendientes a buscar nuevos medicamentos y terapia para el tratamiento de diversas enfermedades que afectan a la población.	Recursos Humanos: - 21 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Centro de Atención Psicológica (CAPS)	Realizar atención a personas de escasos recursos de la comunidad, la cual consiste en diagnóstico y tratamiento psicológico a bajo costo. Al mismo tiempo se utiliza para la formación de los futuros psicólogos en la especialidad clínica y psicoterapéutica.	Recursos Humanos: - 3 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 3 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa)
Jurídica y Peritaje Judicial	Asesorías Jurídicas a personas de escasos recursos o a Grupos Vulnerables	Realizar la atención jurídica de personas de escasos recursos. Es un Servicio jurídico gratuito para atender la tramitación de casos ante tribunales y entes administrativos con la participación de académicos a cargo del caso y la intervención de alumnos de los cursos de Clínica Jurídica I y II.	Recursos Humanos: - 27 académicos de la dotación habitual (jornada completa) - 4 funcionarios de personal de colaboración de la Dotación Habitual (jornada completa)
	Núcleo Psicología Jurídica	- Realizar Diplomados del área y Cursos de actualización de Postítulo. - Efectuar la constante actualización de conocimiento para la comunidad, organizando Seminarios con invitados internacionales especializados en la materia.	Recursos Humanos: - 3 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renunciás, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 6

ÁREA 4 TRABAJO ASISTENCIAL AÑO 2026 (En M\$)

Estimación de Gastos	Servicios Odontológicos	Área de la Salud Pública	Asistencia Jurídica y Peritaje Judicial	Total
Recursos Humanos	432.767	3.561.835	212.649	4.207.251
Otros Gastos Corrientes		87.793		87.793
Total Gastos	432.767	3.649.628	212.649	4.295.044

ÁREA 5: ACTIVIDADES SILVO AGROPECUARIAS

En esta área se incluyen actividades relacionadas con la conservación y manejo del bosque nativo e industrial junto con las medidas de prevención para su sustentación en concordancia con el medio ambiente en que se encuentran ubicadas. En el contexto alimenticio, se estudia también la detección de residuos en alimentos de origen animal, tendientes a determinar adecuados niveles de seguridad alimentaria para el consumidor, apoyando con las más avanzadas técnicas a nivel internacional en la determinación y certificación de la inocuidad alimenticia.

Las actividades realizadas por la Universidad en esta área se desarrollan en centros experimentales a lo largo del país, como por ejemplo los ubicados en Predio Pantanillo - Centro Experimental, Centro Experimental Edmundo Winkler – Frutillar, Estación Experimental Oromo, entre otros. Estos centros ejecutan diferentes trabajos que se relacionan con la agricultura, el estudio y proposición de medidas de protección, conservación y manejo racional del bosque nativo, y de propagación de especies nativas en vías de extinción, de estudio y proposición de medidas para evitar enfermedades virales y de origen fúngico en la producción agropecuaria, fortalecimiento de los controles fito y zoonosarios y todo aquello relacionado con el beneficio de todas las comunidades rurales.

Estas tareas son desarrolladas por unidades especializadas de las Facultades de Ciencias Agronómicas, de Ciencias Forestales y Conservación de la Naturaleza, y de Ciencias Químicas.

Sub - Área	Título proyecto/Centro/Depto./ Laboratorio	Actividades	Recursos Humanos/Otros Gastos Corrientes (*)
Centros Experimentales y Estudios	Predio Pantanillo - Centro Experimental	- Realizar investigación para rehabilitar la especie de Roble Maulino en la zona. - Desarrollar prácticas incorporadas en la malla curricular del alumnado de Pregrado de nuestra Fac. de Cs. Forestales y Cons de Nat.	Recursos Humanos: 1 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) 3 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Centro Experimental Edmundo Winkler - Frutillar	- Desarrollar prácticas de alumnos de la zona y alrededores, y alumnos del Pregrado de la Fac. de Cs. Forestales y Cons de Nat. - Realizar funciones en la conservación del bosque templado húmedo que quedo después del proceso de colonización Alemana (Llanquihue). - Generar conocimiento para reproducir las especies de la décima región. - Todo junto con enseñar en los colegios que arriban en la estación.	Recursos Humanos: 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) 2 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Estudio Avifauna Proyecto Celulosa Arauco Constitución	Realizar diversas investigaciones de Avifauna (entre las regiones de Arica hasta Magallanes).	Recursos Humanos: 1 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)

		• Evaluar la composición de la Avifauna asociada al Río Itata en el área de influencia de la planta de Celulosa de Nueva Aldea. • Realizar estudios en las regiones de Maule, de O'Higgins, y parte de la región del Bio Bio. También estudios desarrollados en la región de Magallanes y de Arica.	- 6 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes - Gasto de operación
	Estación Experimental Oromo	• Efectuar acciones tendientes a servir de orientación a ganaderos de la zona en diferentes rubros pecuarios. • Realizar estudios de mejoramiento aplicado en las praderas, en la producción de leche animal y la eficiencia productiva de las vacas. La Estación Experimental Agronómica Oromo, contribuye al estudio y crianza de hembras de reemplazo para la producción de leche, identificando las principales fuentes de variación ambiental que influyen sobre la productividad del sistema lechero, para el incremento de la producción y la generación de investigación, docencia y extensión a la comunidad lechera	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 4 funcionario de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes: - Materiales e insumos
Producción Agroindustrial y Consumo Humano	Agroindustria y Enología	• Generar y difundir conocimientos en el área de la transformación y conservación de materias primas agropecuarias, para el desarrollo agroindustrial del país. • Realizar investigación en el área enológica. En el Departamento de Agroindustria y Enología se generan conocimientos básicos aplicados a través de proyectos multidisciplinarios que permiten un mejor conocimiento, utilización y/o conservación de productos alimenticios y enológicos desarrollando o introduciendo nuevas tecnologías, con el objeto de difundir conocimiento en el área de la transformación y conservación de materias primas agropecuarias para el desarrollo agroindustrial del país.	Recursos Humanos: - 9 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 3 funcionario de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Producción Agrícola	• Desarrollar investigación en las siguientes áreas: genética y mejoramiento de plantas, fisiología vegetal y botánica, manejo agronómico de cultivos, manejo agronómico de frutales y postcosecha. • Efectuar interacción entre estas áreas y a su vez con centros de investigación agronómicos nacional e internacional. Desarrollar importantes actividades con productores como charlas, reuniones, días de campo, entre otros, con la finalidad de traspasar conocimiento e innovación.	Recursos Humanos: - 18 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 5 funcionario de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Programa Genómica Acuicola	• Realizar actividades de docencia. • Desarrollar soluciones genéticas y genómicas de especies acuícolas, para capacitar a estudiantes y acuicultores, alineándose activamente con los requisitos de Sernapesca. • Realizar actividades formativas, el proyecto contribuye a la realización de programas de mejoramiento genético (asociados a crecimiento y resistencia a enfermedades) y al avance del conocimiento mediante la publicación de artículos científicos, tesis, pasantías y cursos de actualización. • Con un alcance nacional y colaboraciones internacionales, fortalecer la capacidad a nivel nacional y destaca por su contribución al desarrollo regional en la acuicultura, consolidándose en el trabajo en prácticas sustentables y transferencia de conocimientos.	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 3 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)

	Actividades Silvo Agropecuaria (Producción Agroindustrial y Consumo Humano)	- Realizar investigación y trabajo en laboratorio en materias alimentos, tales como: - Recolección de Muestras - Extracción de ADN - Amplificación del ADN - Análisis de Secuenciación de ADN - Cuantificación de Especies. - Caracterización inicial del jugo mezclado - Diseño del sistema de tratamiento UV-C - Ensayos de tratamiento del jugo - Evaluación microbiológica - Evaluación de calidad funcional - otros estudios de laboratorio. - Caracterización química de las mieles - Evaluación de la generación de especies reactivas de oxígeno (ROS) - Ensayos de actividad antibacterial - Correlación entre composición química, ROS y actividad antibacterial. - Identificación de posibles marcadores de calidad - Otros trabajos de laboratorio.	Recursos Humanos: - 4 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
--	---	---	--

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renuncias, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 7
ÁREA 5 ACTIVIDADES SILVO AGROPECUARIAS AÑO 2026 (En M\$)

Estimación de Gastos	Centros Experimentales y Estudios	Producción Agroindustrial y Consumo Humano	Total
Recursos Humanos	187.931	365.992	553.923
Otros Gastos Corrientes	48.657		48.657
Total Gastos	236.588	365.992	602.580

ÁREA 6: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE IMPACTO

Esta área apunta principalmente en resolver los problemas más relevantes que afectan al país, para ello la universidad cuenta con unidades académicas participantes en investigación multi e interdisciplinarias, que permiten abarcar temáticas como: educación, pobreza, infancia, relaciones laborales, encuesta de empleo para seguimiento del nivel de ocupación y desocupación, exclusión social, estudios de género, descentralización del Estado, gobernabilidad, políticas públicas, bioética, medio ambiente, desarrollo sustentable, vivienda, entre otras.

En esta área participan Facultad de Gobierno, el Instituto de Estudios Internacionales, el Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, la Facultad de Filosofía y Humanidades, la Facultad de Ciencias Sociales, el Centro de Estudios de Género, entre otros organismos. Lo anterior, a través de organismos especialmente estructurados para el estudio y análisis de estos temas de relevancia nacional que, además de contar con programas propios, son una instancia de coordinación para una gran parte de las actividades que se desarrollan en estas áreas.

Sub - Área	Título proyecto/Centro/Depto./ Laboratorio	Actividades	Recursos Humanos/Otros Gastos Corrientes (*)
------------	--	-------------	--

Políticas Públicas	Promoción de los Estudios Internacionales en Chile	• Promover el desarrollo disciplinar a través de docencia y publicaciones. En particular, se publica trimestralmente la Revista Estudios Internacionales, la cual es un medio de publicación académica multidisciplinaria en el ámbito de las relaciones internacionales, abordada principalmente desde una perspectiva política, jurídica, económica e histórica. • En materia docente, se dictan los siguientes programas: - Licenciatura en Estudios Internacionales - Título Profesional de Especialista en Relaciones Internacionales - Magíster en Estudios Internacionales - Magíster en Estrategia Internacional y Política Comercial - Magíster en Desarrollo y Cooperación Internacional - Magíster en Estudios sobre Asia - Doctorado en Estudios Internacionales	Recursos Humanos: - 3 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 2 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) Otros Gastos Corrientes - Materiales e insumos - Materiales de Oficina - Servicios de mantención - Gasto de operación - Especialización y gestión académica
	Educación a Distancias PEC (Programa de Educación Continua para el Magisterio)	• Formular cursos en modalidad e-learning, destinados a profesores de todo el territorio nacional	Recursos Humanos: - 14 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Investigación	• Realizar investigación en temas de interés nacional como empleo, educación, salud, pobreza, competitividad, entre otros.	Recursos Humanos: - 23 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Centro de Modelamiento Matemático	• Desarrollar modelos matemáticos y herramientas analíticas para apoyar la toma de decisiones en instituciones públicas y organismos del Estado. • Generar evidencia técnica y estudios aplicados para diseñar, evaluar y mejorar políticas públicas en ámbitos como transporte, salud, justicia, energía y medio ambiente. • Implementar proyectos de innovación pública, articulando ciencia de datos, matemáticas y computación para resolver problemas de alto impacto social. • Diseñar e impulsar programas de formación docente en matemáticas basados en evidencia científica, fortaleciendo la enseñanza escolar en todo el país. • Desarrollar materiales educativos y recursos pedagógicos que mejoren los aprendizajes en matemáticas desde educación básica hasta enseñanza media. • Formar y acompañar comunidades de práctica docente, promoviendo el desarrollo profesional continuo de profesores y equipos directivos. • Impulsar iniciativas de investigación en educación matemática, evaluando prácticas, currículos e intervenciones para mejorar la calidad educativa. • Transferir herramientas tecnológicas y metodologías innovadoras para uso en escuelas, liceos y sistemas educativos regionales. • Establecer alianzas con ministerios, municipios y organizaciones educativas para implementar soluciones escalables y sostenibles.	Recursos Humanos: - 20 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Actividades en Políticas Públicas	• Desarrollar actividades de reflexión, debate, docencia, extensión, cooperación técnica y asesoría orientadas a la solución de los principales problemas y materias de interés público. • Realizar la producción y comunicación de conocimiento, influir en la calidad de la democracia, el desarrollo del Estado y el mejoramiento de las políticas públicas.	Recursos Humanos: - 7 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)

Educación	Centro Interdisciplinario de Estudios de Género	• Efectuar investigaciones académicas. • Realiza Magíster y Diplomados de Postítulo y de Extensión. Cursos de capacitación y perfeccionamiento.	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Postítulo para Educación General Básica	• Realizar clases expositivas, talleres de discusión de los contenidos teóricos, trabajos experimentales (en los sectores que lo requieran), análisis y discusión de los resultados experimentales. • Diseñar experiencias educativas en el aula (DEEAs). • Desarrollar trabajos de investigación utilizando el recurso computacional. Elaboración, discusión y análisis de instrumentos de evaluación. • Impartir Postítulo con participantes de establecimientos particulares subvencionados, particulares pagados y dependencia municipal.	Recursos Humanos: - 1 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 13 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Centro de Estudios: Culturales Latinoamericanos; de Género y Cultura en A.L.; Árabes; Judaicos; Griegos, Bizantinos y Neohelénicos	• Realizar actividades de extensión del CECLA que se materializaran en la realización de jornadas y coloquios que apunten a fortalecer y difundir el trabajo de cada una de las áreas de trabajo. • Organizar el quehacer del Centro en torno a áreas que articulan las labores de docencia, investigación y extensión. • Crear, reproducir y difundir de saberes interdisciplinarios de género producidos por la comunidad académica nacional e internacional, en estrecho vínculo con espacios de reflexión y acción de la sociedad civil. • Generar, desarrollar y transmitir los estudios árabes e islámicos desde una perspectiva interdisciplinaria. • Desarrollar actividades a través de múltiples proyectos de investigación y extensión; participando en conferencias, seminarios, presentaciones en congresos; en los niveles de post-grado.	Recursos Humanos: - 17 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 11 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Dirección de Extensión y Comunicaciones	• Impartir dos diplomados. • Participar en Conversatorios, Congresos, Conferencias.	Recursos Humanos: - 3 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Desarrollo, fomento y gestión de actividades de Investigación y Creación FAU	• Mejorar el desarrollo de la gestión, el soporte y la tecnología de los proyectos científicos desarrollados en FAU y que estén vinculados a las Áreas de Interés Nacional • Fomentar y promover las comunidades de conocimiento académico de nuestra Facultad a nivel país. • Optimizar los procesos técnicos y metodológicos en relación con actividades en terreno, el trabajo con comunidades creativas y culturales, el levantamiento de datos y su acceso a políticas públicas a nivel regional; por lo tanto, necesitan apoyo para la gestión y desarrollo de las diversas etapas de investigación, así como para divulgación de eventos de interés público, puesto que sus estudios generan soluciones y aportes significativos para las comunidades en que participan. • Mejorar la gestión permitirá, además, vincular la investigación con los programas educativos que se imparten en la FAU, de manera de comprender que los contenidos curriculares se alimentan de la investigación, mejoran la educación pública y retornan en forma de nuevos	Recursos Humanos: - 1 académico de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 9 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada) - 11 honorarios externos (jornada completa)

		conocimientos para las comunidades interesadas y/o afectadas.	
	ENOC, Escuela Nocturna de Obreros de la Construcción	• Realizar una acción formativa y social, donde el objetivo principal de la ENOC es entregar un lenguaje técnico a los trabajadores de la construcción para que de esta forma se logre una mayor comunicación con el profesional de la obra.	Recursos Humanos: - 2 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Archivo Facultad de Arquitectura y Urbanismo	• Desarrollar actividades de conservación, puesta en valor y difusión de archivos. • Habilitar de un espacio físico especialmente dedicado para el archivo, considerando la ampliación y adaptación de la actual Mapoteca • Incorporar capacidades profesionales especializadas para la conservación y gestión de archivos, mediante la contratación de una asesoría especializada.	Recursos Humanos: - 6 funcionarios de personal de colaboración de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Programa Chiloé: Territorio, paisaje y cultura del Archipiélago	• Desarrollar el Perfil Profesional del Arquitecto desde la interdisciplina y la multiescalaridad aplicada a la realidad de comunidades en territorios aislados, abordando las áreas del patrimonio arquitectónico y urbano de Chiloé desde un compromiso con el desarrollo sostenible, poniendo especial atención en el valor de los aspectos tangibles e intangibles de la cultura local. • Vincular entre academia y comunidades locales, permite dotar al alumno de las herramientas para desenvolverse con una creciente autonomía, acercándolo a las problemáticas reales e instándolo a comprometerse con los desafíos que surgen de ellas. • Realizar trabajo de campo. Visitas, charlas y reuniones con autoridades de la Isla.	Recursos Humanos: - 3 académicos de la dotación habitual (parcialidad de jornada)
	Fortaleciendo la investigación para el mejoramiento escolar y la formación docente	• Realizar actividades de investigación e incidencia en las áreas de investigación del IE de Políticas e Instituciones Educativas y de Profesión Docente.	Recursos Humanos: - 3 académicos de la Dotación Habitual (jornada completa)

(*) Sujeto a cambio por motivos de: licencias médicas, renuncias, comisión de servicios y otras razones académicas, etc.

CUADRO N° 8
ÁREA 6 ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE IMPACTO AÑO 2026 (En M\$)

Estimación de Gastos	Políticas Públicas (*)	Educación (**)	Total
Recursos Humanos	992.893	699.088	1.691.981
Otros Gastos Corrientes	11.653		11.653
Total Gastos	1.004.546	699.088	1.703.634

(*) Extensión, vivienda, estudios de género, estudios internacionales, entre otros.

(**) Actualización y educación a distancia.

Firma jefatura División de Educación Universitaria, en relación con cláusula decimotercera del convenio"

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo al ítem presupuestario 09-90-02-24-03-203, correspondiente a la ley N° 21.796, de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2026.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto que aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, sobre transferencia de fondos para ejecutar y desarrollar actividades de interés nacional, año 2026).

Saluda Atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Carta certificada a Universidad de Chile
- Contraloría General de la República
- Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria, SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP
- División Jurídica, SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

Expediente SGD N° 4246-2026